



RESOLUCIÓN CS N° 105 / 19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 23 MAY 2019

Expediente N° 6341/19.-

VISTO, las presentes actuaciones por las cuales la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES tramita el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para la cobertura de un cargo Regular de Profesor Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura COSTOS de cuarto (4) año de la Carrera de Contador Público Nacional (Plan de Estudios 2003) - Sede Regional Tartagal, y

CONSIDERANDO:

Que no se registraron inscripción de postulantes para cubrir el cargo de referencia, según consta en el Acta de Cierre obrante a fojas 96.

Que en virtud de ello, el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución N° 027/19, propone al Consejo Superior declarar desierto el concurso de referencia

Que este Cuerpo, mediante Resolución CS N° 094/95, interpretó que las Unidades Académicas propongan la declaración de "concurso desierto", no sólo cuando se entienda de aplicación el Artículo 53, Inc. d) de la Resolución CS N° 350/87 y modificatorias, sino también cuando no haya habido inscriptos o cuando ellos hayan desistido antes de completar todas evaluaciones.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 059/19,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

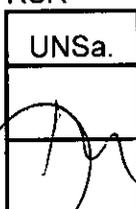
(en su 6° Sesión Ordinaria del 23 de Mayo de 2019)

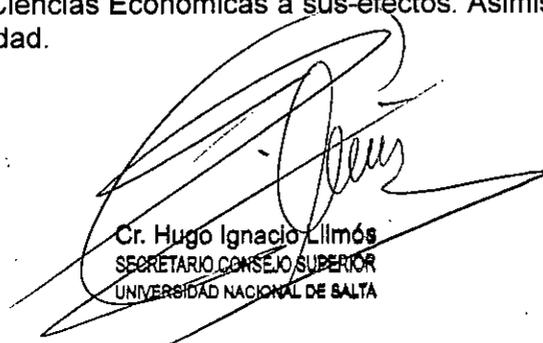
RESUELVE:

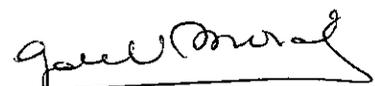
ARTÍCULO 1º.- Declarar DESIERTO el Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) de Profesor cargo Regular de Profesor Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura COSTOS de cuarto (4º) año de la Carrera de Contador Público Nacional (Plan de Estudios 2003) - Sede Regional Tartagal con dependencia académica de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sede Regional Tartagal. Cumplido siga a la Facultad de Ciencias Económicas a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR




Cr. Hugo Ignacio Llimós
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta